



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 64-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-185-02-2019, de fecha 8 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asistente y Analista de Presupuesto del Departamento de Presupuesto, plaza número 204 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, quien es actualmente trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para ascender al señor **ARRECIS PÉREZ**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender al señor **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, al puesto de Asistente y Analista de Presupuesto del Departamento de Presupuesto, plaza número 204, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,700.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-01-10-101-11-011-204, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza número 210.

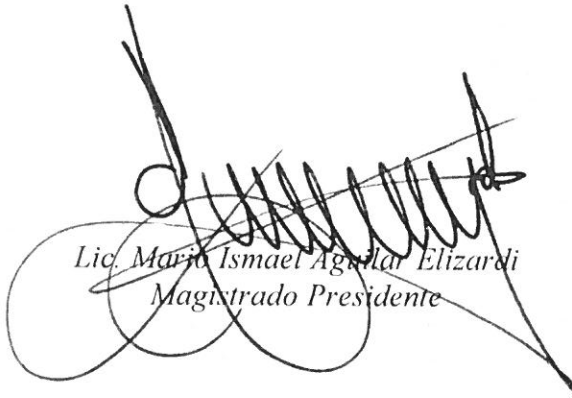
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

